

LA CISTERNA, 28 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 22 de junio de 2012 de la Sra. **KATIA FLANDEZ RECABAL**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S.: 2.221 – Folio : 3022562, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Esterilización de 01 gato**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

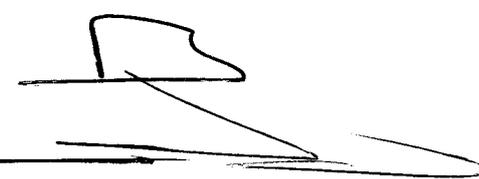
DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **KATIA FLANDEZ RECABAL**, [REDACTED] domicilio en Angamos N° 8180, consistente en **Esterilización 01 gato** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA CALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.-.